MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 110-2013

Guatemala, 20 de mayo de 2013.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad financiar el incremento del Bono por Servicios para 19 puestos ocupados con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, conforme la Resolución número D-2013-0295 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fecha l de abril de 2013; así como el costo de la ocupación de otros 19 puestos vacantes de personal permanente, para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (Ucee);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número del Presupuesto; de fecha 17 NAVO 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CÖ2, que a continuación se indica:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q875,410 a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
ROMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
21	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>875,410</u>	<u>875,410</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>875,410</u>	<u>875,410</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>875,410</u>	<u>875,410</u>
Gastos de Funcionamiento	875,410	875,410

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q875,410), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro

VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS